

Historia

DE LA PROVINCIA DE

Huelva

Un análisis de los ámbitos municipales



CAPÍTULO 45

LOS MONTES DE PROPIOS Y LA ARMADA.

MOGUER

Huelva Información

Presidente: **Antonio Ponce Fernández**
Director Gerente: **Ramón Fernández Beviá**
Director Editorial: **Fernando Merchán Álvarez**
Jefe de promoción: **Esther Perles Gallego**

Editorial Mediterráneo

Director-Editor: **Juan Agero**
Dirección artística: **Mercedes Agero Jacobsen**
Maquetación: **Carlos González-Amezúa**
Fotografía: **Juan José Pascual Lobo**
Félix Lorenzo
Sergio Gil
Carlos Navajas
José Barea
Pablo Ramón

Equipo científico de Trabajo

Dirección, ideas y diseño
Juan A. Márquez Domínguez

Coordinación y gestión
José M. Jurado Almonte

Organización y apoyo logístico
Anaya Pena, Lauro; Carrero Carrero, Antonio J.; Dorrego Reyes, Israel; Felicidades García, Jesús; García Delgado, Fco. Javier; Jurado Almonte, José M.; Márquez Domínguez, Juan A; Martín Ramos, Javier; Mora Ruiz, Manuel; Moreno Hinestrosa, María J.; Núñez Márquez, Juan M.; Pardo García, Horacio; Sancha Soria, Felix; Senra González, Sabino.

Redacción de capítulos
Geógrafos e historiadores del Instituto de Desarrollo Local (IDL); profesores de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva; y otros estudiosos e investigadores.

©Agedime, S.L-Editorial Mediterráneo
Diego de León, 39 (28006 Madrid)
©Huelva Información, S.A.

ISBN Tomo III: 84-7156-343-6
ISBN Obra Completa: 84-7156-345-3
Depósito Legal: M. 13.830-1999

Los montes de propios y la Armada

Moguer

MERCEDES GORDO MÁRQUEZ
JUAN M. NÚÑEZ MÁRQUEZ
JUAN A. MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ

“Sin marina no puede ser respetada la monarquía española, conservar el dominio de sus vastos estados ni florecer la península, centro y corazón de todo”. Marqués de la Ensenada, Mayo de 1748.

(Anes,G. 1981; 338)



Laguna del
Portil



Paisaje agrícola tradicional en Moguer

LA PROTECCIÓN DE LOS MONTES PARA LA CONSTRUCCIÓN NAVAL.

A lo largo de la historia de España la preocupación por el estado de los montes ha estado siempre presente en la mente de los monarcas y de la Administración en general. Sin embargo, la conservación y fomento del arbolado no obedece a un simple intención ecológica. Su fin es claro: abastecer de materia prima a los **astilleros de la Marina Real**, aunque también se aludieron motivaciones tales como evitar la erosión del suelo o mantener el arbolado para que sirviera de complemento a la agricultura.

La creación de una Marina específicamente militar se debió a Alfonso X—1252-1284—. No obstante, la Marina Mercante continuó prestando servicios militares por el elevado coste que suponían tanto los barcos como los marineros. En 1588 Felipe II vio cómo la **Armada Invencible**, que mandó a luchar contra Inglaterra, fracasó con pérdidas cuantiosas de barcos. A partir de este momento se va a iniciar una ardua labor por recuperar

el dominio de los mares, entre otras cosas porque “una flota fuerte era indispensable para la comunicación con los territorios de ultramar” (Bauer, E., 1991; 175). Este objetivo exigía asegurar la necesaria madera para la Marina y someter al monte a una estrecha legislación.

Sin embargo, el bosque, frondoso en otro tiempo, presentaba un estado de gran deterioro. Las autoridades culpaban de esta situación a las cortas excesivas e indebidas, al escaso cuidado prestado a la conservación del arbolado, al fuego y a las quemas de matorral practicadas por los campesinos. Se hizo necesario frenar este deterioro, en especial de los montes cercanos al mar. Ahora más que nunca había que hacer cumplir el conjunto de órdenes que Felipe II dio entre 1560 y 1570 para **relanzar la construcción de barcos**. Se estableció una franja de 2 leguas respecto al mar o a ríos navegables como reserva maderera destinada a superar la decadencia mencionada. Para la efectividad de esta pretensión se adoptaron una serie de medidas entre las que

cabe destacar la modificación del estatuto jurídico de los montes ubicados en la franja costera y en los valles fluviales, trasvasándola al control del Estado; una repoblación obligatoria con robles, previendo el fresno como única alternativa; la construcción de navíos como único uso posible de la madera; etc.

La situación jurídica se revisa en 1650 con la *Instrucción* de Toribio Pérez Bustamante, superintendente de fábricas, montes y plantíos. Ésta, confirmada en 1656 por Felipe IV, distingue tres suertes de montes: de vecinos particulares, de los concejos y de Su Majestad, estando los dos últimos a cargo de la realeza. Esta *Instrucción* fue la base de las leyes de montes hasta que el 31 de enero de 1748 fueron promulgadas las **Reales Ordenanzas** para la conservación y aumento de los Montes de la Marina. El espacio de la reserva maderera se eleva ahora a 25 leguas, en las cuales la Marina podía marcar y cortar los árboles adecuados para la construcción naval. Con este fin se dividió el territorio costero peninsular en tres grandes zonas con centros en El Ferrol, Cádiz y Cartagena. Cada uno de estos Departamentos se ocupaba de un área que profundizaba hasta 50 kilómetros hacia el interior, estando dirigido por un **Intendente de Marina** que tenía a sus órdenes guardas celadores.

El final del siglo XVIII trajo consigo "el reconocimiento de un conjunto de excesos" (Rey, O., 1995; 218) por parte de la Administración. La legislación vigente limitaba en exceso el uso que los vecinos podían hacer del monte, incluido el particular, y obligaba a la **repoblación con el roble y el pino** por ser éstas especies muy favorables para fabricar embarcaciones. Así, y en aras a superar los antagonismos existentes entre el Estado y los vecinos, se trató de reconducir la política de montes desembocando en la desamortización de estos espacios. A pesar de ello, las Ordenanzas de 1748 continuaron en vigor hasta que apareció la Ordenanza de Montes de 1833. El nuevo texto deslindaba todos los montes públicos y atribuía la administración de los de realengo a una **Dirección General de Montes**, órgano que se suprimió en 1842 y al que también le correspondía vigilar los montes comunes. Se reconoció la posibilidad de desamortizar los montes que carecían de arbolado y que no eran susceptibles de reforestación. Esta normativa se complementó con una Real Orden por la que todos los Montes de Marina pasaban a denominarse **Nacionales**.

Imbuidos por las ideas liberales que recorrían Europa, intelectuales como Jovellanos elevaron sus voces para solicitar la **desamortización** del monte como estrategia para una más correcta conservación de los mismos y para remediar la situación de pobreza de muchos ciudadanos. En el otro extremo los conservadores, apoyados por los técnicos forestales, esgrimían una petición diferente. El desenlace de este desencuentro se saldó del lado de los desamortizadores iniciándose el proceso con las Cortes de Cádiz de 1812, donde las fuerzas privatizadoras centraron su acción sobre el patrimonio eclesiástico. La depredación se extendió a los bienes de los pueblos a partir de la **Ley de Desamortización General** de 1 de mayo de 1855 y se prolongó hasta 1930.

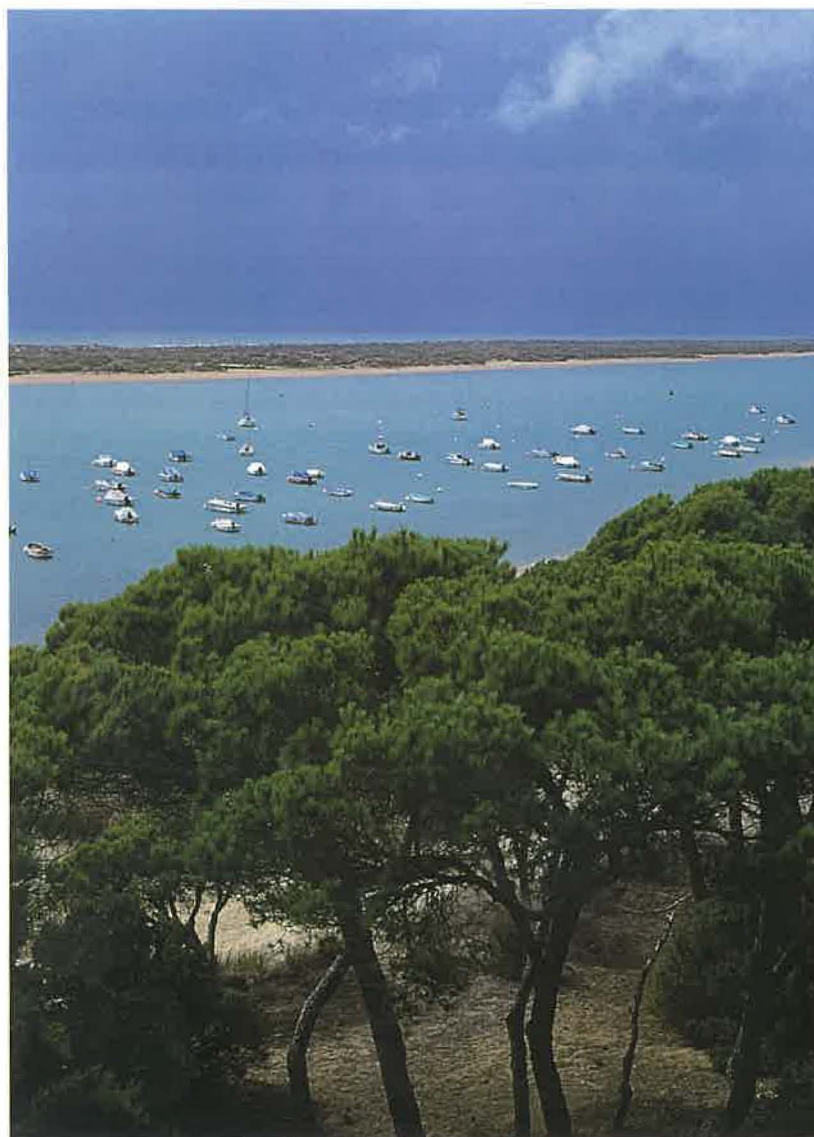
Para aplicar la ley de 1855 se exigía hacer un catálogo de los

TABLA I: CLASIFICACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS DE 1859. SUPERFICIE EN HA.

	Exceptuados	Enajenables	Total
Del Estado	467.566	203.692	671.258
De los pueblos	6.238.126	3.187.428	9.425.554
De los E. Públicos	52.791	36.442	89.233
Total	6.758.483	3.427.562	10.186.045

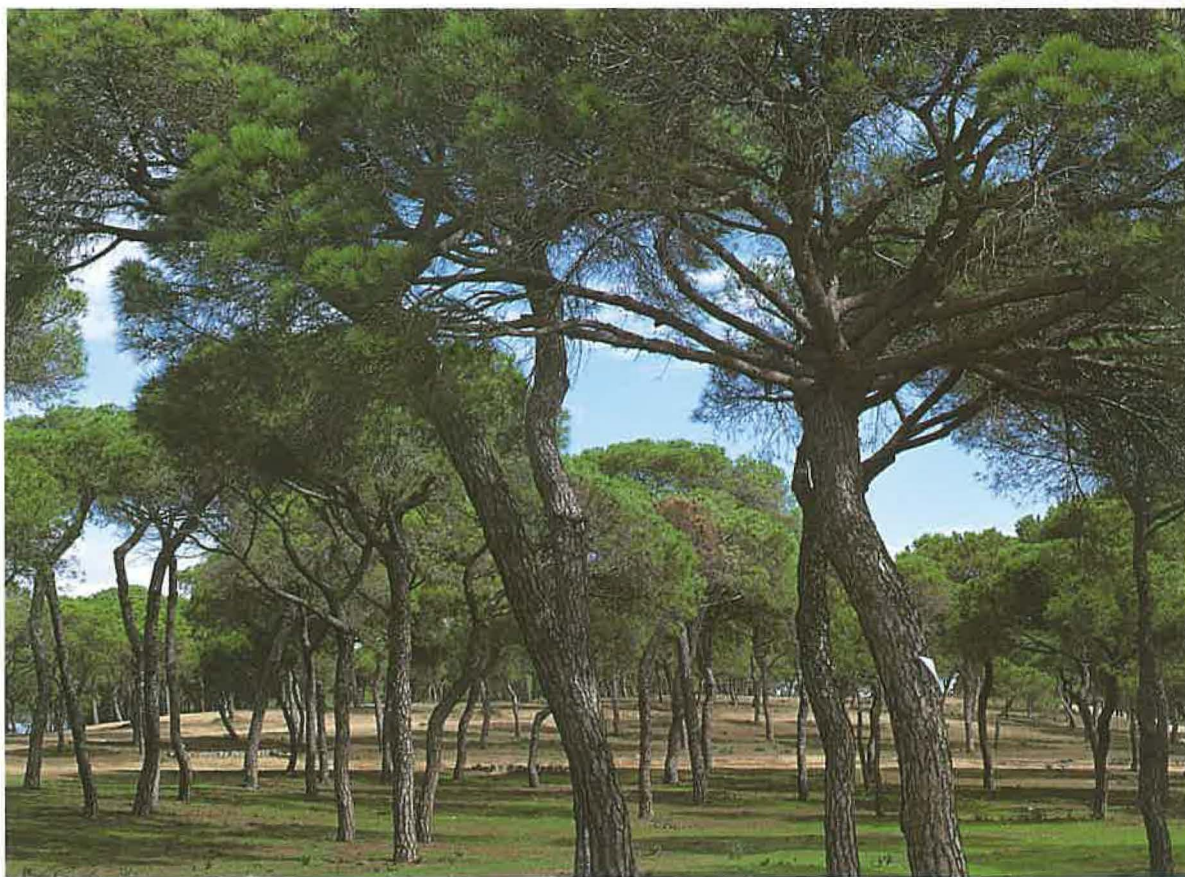
FUENTE: Sanz, J. 1985a; 211.

montes públicos a partir del cual estudiar cada caso y decidir los que se enajenarían. La **Clasificación General de los Montes Públicos** apareció en 1859 y de ella están excluidas las provincias Vascongadas. Consideraba enajenable una superficie de casi 3.5 millones de hectáreas. Pero las necesidades de la Hacienda hicieron que en 1862 se declararan vendibles otros 11.762 montes más, con una superficie de 2.106.423 hectáreas, por lo que la suma se elevó a más de 5.5 millones de hectáreas. De nuevo los apuros económicos del Estado fueron los culpables de las



El Rompido

Campo común de arriba. Cartaya



enajenaciones que tuvieron lugar a partir de 1896, introduciéndose el concepto de **montes de utilidad pública**, montes que serían los excluidos de la desamortización.

Podemos decir que el resultado de esta privatización fue la **decadencia del patrimonio forestal** del Estado, llegándose a calificar por algunos como el “mayor desastre ecológico de nuestra historia forestal” (Sanz, J., 1985a; 207). Una parte considerable de los montes públicos pasó a propiedad particular, roturándose en su mayoría, lo que hizo reducir la superficie arbolada y con ello el material para la construcción naval.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL.

La galera, perfeccionada en el siglo XVI, la carabela, la nao, muy en boga en los siglos XVI y XVII, el galeón, generalizado desde el siglo XVI, el navío, la corbeta y la fragata eran las embarcaciones más destacadas en el período estudiado. Su fabricación tenía lugar en las **atarazanas, carracas o astilleros**. A cada atarazana se le proporcionaba una reserva forestal con la adecuada madera de construcción. La Marina del Cantábrico alcanzó un éxito tal que sus barcos se vendían hacia finales de la Edad Media en Europa (Bauer, E., 1991), práctica ésta que fue suspendida por los Reyes Católicos en 1501 pues se deseaba ahorrar reservas forestales.

En los siglos XII y XIII la bahía de Santander era el puerto y el astillero más importante. Su importancia se mantiene y en el siglo XVIII comparte protagonismo con astilleros como el de Castro Urdiales, El Ferrol, Sevilla, Málaga, Barcelona, Ibiza, etc. En la España de ultramar también se localizan astilleros, siendo el más conocido el de La Habana donde entre 1734 y 1781 se construyeron 67 grandes navíos de guerra (Bauer, E., 1991).

Aunque la provincia de Huelva no destacó por sus astilleros, los carpinteros de ribera, plantados en la playa armaron barcos y pateras, desde donde la provincia se asomó al mundo... Hasta mediados del siglo pasado funcionaron pequeños astilleros en Isla Cristina, Cartaya y Huelva, que desaparecieron cuando la técnica impuso los barcos de hierro y acero (Rodríguez, E., 1997).

La materia prima imprescindible para los astilleros procedía de los bosques de roble y pino, especialmente. Los montes que suministraban maderas a la Marina podían ser propiedad real —Dehesas y Cotos Reales—, del Concejo o del común de vecinos o particulares. También se obtenía madera importada de zonas del norte de Europa como Alemania, Noruega o Suecia, y de los territorios de ultramar. Con el objetivo de aumentar las existencias maderables la normativa obligó a crear **Dehesas Reales** en los lugares de mejor suelo y mejor acceso, con miras a reducir los costes del transporte de la madera hacia los astilleros. Dicho transporte era una cuestión vital, al tratarse de un material pesado y de difícil manejo por lo que para facilitar el proceso todas las explotaciones estaban comunicadas por caminos carreteros que conducían al correspondiente **surgidero a la mar**. En ocasiones se utilizó también la bajada libre por el río, aunque se corría el peligro de que la madera se perdiese.

La **cantidad de madera** necesaria para fabricar un barco de alta mar era muy importante, a lo que se añadía la corta vida de los mismos, pereciendo a una media de quince o veinte años como consecuencia de las tempestades, las averías o la acción destructora del enemigo. “Por cada tonelada de arqueado del barco eran necesarios alrededor de diez metros cúbicos de madera labrada o veinte en rollo” (Bauer, E., 1991; 167), empleándose, por regla general, entre el 30 y el 50 por 100 de madera de pino,



Pinar en Doñana

y entre el 50 y el 70 de roble. El pino y el roble fueran los árboles más convenientes para piezas estructurales (De Aranda, G., 1998). Otros árboles como el olmo, fresno, cedro, haya, castaño, nogal o la caoba se utilizaron también para fabricar determinadas piezas.

Datos de la provincia de La Coruña, en 1748, apuntaron que sólo el 3.8% de sus arboles fueron considerados aptos para la construcción naval (Rey, O., 1995). Ello creó una situación de alarma, ordenándose la repoblación de las Dehesas Reales. Cada vecino estaba forzado a plantar un mínimo de tres árboles al año, para lo cual había que crear y mantener un vivero. Si los árboles del vivero no eran suficientes, los paisanos debían trasplantar los árboles jóvenes existentes en los montes comunales llevándolos a las Dehesas Reales, ya que éstos eran los montes que primero había que repoblar. Las localidades que careciesen de terreno comunal debían llevar a cabo los plantíos en terrenos de las localidades próximas, medida que, como es de suponer, supuso un nuevo motivo para el enfrentamiento con las comunidades del entorno.

Las cortas a gran escala destinadas al abastecimiento de los astilleros reales estaban encomendadas a la figura de los **asentistas**. Los enfrentamientos con los pueblos eran frecuentes pues aquéllos no solían respetar los acuerdos establecidos existiendo una tendencia a cortar en exceso sobre la base dispuesta por el **Visitador**, una especie de inspector de los montes. De otro lado, “si en un monte particular había buenos árboles para la Marina, el Visitador podía señalarlos como aptos y así el propietario ya no podía disponer libremente del árbol en cuestión” (Rico, E., 1998; 32). Un ejemplo de lo expuesto es la solicitud de indemnización que en 1752 presentó la Condesa de Lemos por la leña

cortada en sus dehesas particulares para el suministro de los astilleros de Ferrol (Rey, O., 1995). Ante esta situación el labrador se enfrentaba al dilema de que si criaba árboles malos no le servían para nada, y si los criaba buenos se los podría *expropiar* la Marina. Así, se llegó a temer la posesión de árboles de calidad e incluso se dañó intencionadamente al árbol para asegurarse que no les sería requisado por los Visitadores.

LA FISCALIZACIÓN DE LOS MONTES: LAS VISITAS.

En un intento de garantizar que los astilleros estuvieran abastecidos de las materias primas que necesitaban para construir los barcos se instituyó un sistema de inspección y control por parte del Estado que quedó en manos, tras las Ordenanzas de 1748, de los **Ministros de Marina**, cargo nombrado para cada provincia. Éstos estaban obligados a visitar los bosques. Iban acompañados de un alguacil y de un escribano que levantaba acta de las incidencias observadas durante la visita, del estado de los montes, del grado de cumplimiento de las obligaciones por los Justicias y vecinos de los pueblos, etc. En 1751 estos Ministros vieron sus funciones reducidas ya que el cuidado directo de los montes quedó a cargo de las justicias ordinarias los cuales debían sumisión a los Ministros de las provincias.

El **sistema de visitas** era el siguiente. Las localidades debían ser visitadas bianualmente, aunque quedaba abierta la posibilidad de realizar visitas extraordinarias si se consideraba conveniente. No obstante, lo costoso de este trabajo y los crecientes problemas hicieron que se dilataran en el tiempo. La fecha coincidía con las labores de poda y cuidado que todos los años debían realizarse. En la visita, además de por el alguacil y el escribano, el Visitador iba acompañado de las autoridades locales e incluso de algunos

Masas de pino piñonero en Cartaya



de los vecinos, “de modo que la inspección ocular se complementaba con la información verbal que se recababa de cada comunidad” (Rey, O., 1995; 178). Hubo ocasiones en las que las autoridades locales actuaron de defensores de sus vecinos y otras en las que se convirtieron en denunciadores.

¿Qué se controlaba? A lo que se le prestaba mayor atención era a la **omisión de plantío**, es decir, a si se habían plantado o no el número de árboles que se le había asignado. También se controlaba el número de dehesas existentes en cada localidad, el número de árboles viejos o en edad de ser explotados, el número de árboles nuevos, la diferencia entre los datos antiguos y los nuevos y la cuantía de las multas impuestas en caso de incumplimientos.

Las visitas eran entendidas como algo negativo. “Los Visitadores eran ante todo **defensores de los montes** en contra de los intereses de las comunidades” (Rey, O., 1995; 180). Prohibían prácticas tan elementales como la obtención de leña para el fuego, el techado de las casas, la construcción de edificios, o la fabricación de muebles y aperos, además de limitar el pastoreo. A ello había que sumar los frecuentes quebrantos de la ley que se cometían al realizar visitas e imponer condenas a árboles y plantíos de propiedad privada y a aquellos situados más allá de las preceptivas veinticinco leguas a la mar o a ríos navegables.

Sobre los Visitadores recaía la acusación de **arbitrariedad**. Si tenemos en cuenta que cobraban sus emolumentos a partir de las multas impuestas por las faltas cometidas y señaladas en las visitas comprenderemos mejor tales acusaciones, ya que el método no parece garantizar la imparcialidad de tales funcionarios

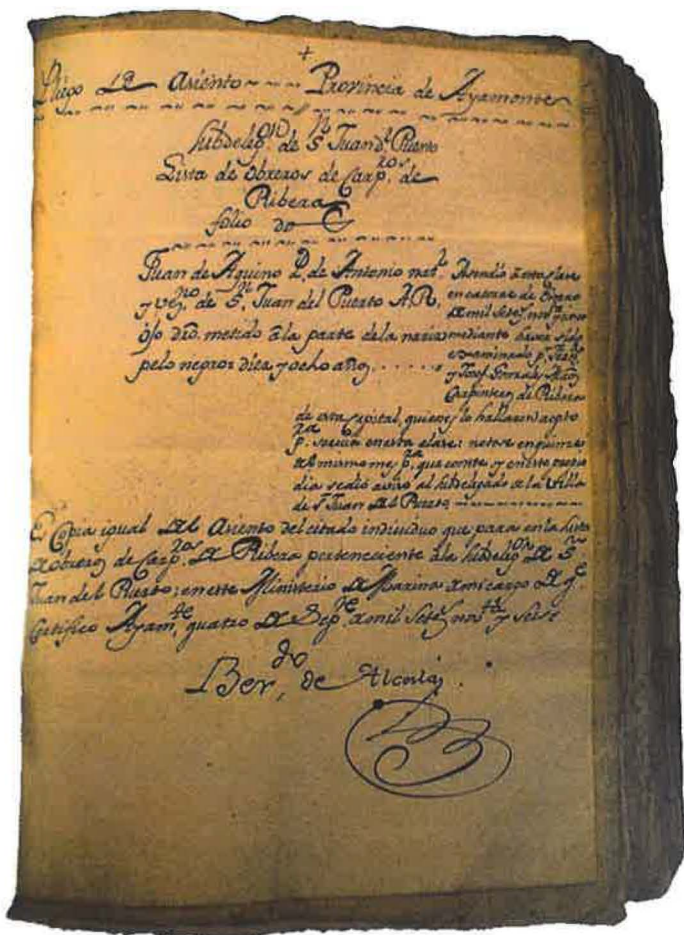
(Rico, E., 1998). Asimismo comprenderemos el celo de las visitas y la dureza de las condenas impuestas.

La situación motivó constantes **quejas** por parte de la población. En un intento de cortar los posibles abusos de los Visitadores, la legislación de 1748 estableció que los Ministros de Marina no recibirían otro salario o gratificación que el sueldo de su empleo, no pudiendo cobrar nada de los pueblos. No obstante, los costes de su estancia y mantenimiento en el pueblo, así como los honorarios de sus acompañantes, siguieron siendo sufragado por el pueblo.

La omisión en el plantío era el problema más grave, al que se unía el descuido en la siembra de los viveros y el no cercarlos. Las talas sin licencia, el descortezado de algunos árboles, el cultivo en terreno fijado para Dehesa Real o los incendios intencionados eran otras de las infracciones frecuentes. Aún así, las **actas de las visitas** permiten comprobar que el estado no era tan malo como se pretendía hacer creer, deduciéndose que “el objetivo de los Ministros de Marina era dar una imagen negativa que permitiese, por la vía de los mandatos y de una mayor intervención, aumentar la superficie forestal del Estado, más allá, su control sobre el total del comunal y de los montes de particulares que dispusiesen de arbolado” (Rey, O., 1995; 207).

LOS PINARES DE LA COSTA ONUBENSE.

La preocupación por los montes no es una práctica exclusiva de la época contemporánea. Las Ordenanzas de 1504 para Huelva y el Condado de Niebla muestran la importancia que



Certificado de Bernardo de Alcolea del asiento de la lista de obreros de carpinteros de ribera pertenecientes a la Subdelegación de San Juan del Puerto. 4 de septiembre de 1796. A.M. San Juan del Puerto. Legajo 181. (Ilustración facilitada por la Excm. Diputación Provincial de Huelva)

las existencias maderables destinadas a la fabricación de una Marina que pudiese acometer los objetivos mercantiles y defensivos que se le encomendaban” (Rico, E., 1998; 31). De lo que se trataba era de restaurar la potencia naval española, para lo que era necesario asegurar el suministro de madera a los astilleros, aspecto éste en el que los bosques onubenses iban a jugar un importante papel, especialmente el **Coto Doñana**, por ser un terreno muy “valioso para la cría de árboles, estando además, tan cerca de Sevilla y Cádiz” (Bauer, E., 1991; 126).

Los pinares onubenses abastecían de madera a la fábrica de las Atarazanas de Sevilla, a los astilleros y reales arsenales de la Carraca y Matagorda en Cádiz y a otros astilleros de menos entidad como los de San Fernando, Sanlúcar, Algeciras y la propia Huelva (Núñez, J. M., 1998).

Los montes situados en la franja comprendida a menos de las preestablecidas 25 leguas de la costa onubense dependían del Intendente de Marina del Departamento de Cádiz. Los ayuntamientos que tenían sus Propios aquí incluidos fomentaron el bosque ya que, además de estar impuesto por ley, la venta de la madera aportaba importantes ingresos a las arcas municipales. Localidades como Almonte, Moguer o Cartaya poseían pinares de un gran valor. Así, Almonte tenía en el siglo XVIII “varias dehesas de alcornoques, encinas y una gran parte de pinares, que unos y otros sirven para los reales arsenales de S.M.” (Ruíz, J. E., 1999; 48). Cartaya, por su parte, posee bosques de pinares, alcornoques y encinas, contando con un tráfico “de varias embarcaciones de 2.000 que se ejercitan en llevar maderas para construcción, leña y otros efectos a Cádiz y otros puertos” (Ruíz, J. E., 1999; 112).

Otros de los espacios de gran riqueza forestal lo encontramos en Hinojos: el Coto del Rey Su origen se remonta a 1264, cuando Alfonso X crea su cazadero de Las Rocinas. En 1494 se amplió en una legua en redondo para compensar la disminución de su superficie causada por la cesión en 1477 del cazadero real a Esteban Pérez. A partir de entonces será conocido como **Coto Real del Lomo del Grullo**, ampliado nuevamente en 1553 (Núñez, J.M., 1998). La desamortización de 1855 trajo la incorporación al Coto de un lote de la marisma de Hinojos, perdiendo la Casa Real esta posesión en 1938, al ser vendido a Salvador Noguera. Si bien es verdad que el hecho de pertenecer a la Corona supuso una severa restricción en los usos de este bosque, también lo es que esta titularidad le permitió superar más fácilmente la acción destructiva provocada por los aprovechamientos ganaderos y forestales.

Por contra, “los pinares de la Costa Occidental comprendidos entre Huelva y Ayamonte, por su menor porte y su madera de nudos, eran menos cotizados” (Núñez, J.M., 1998; 650). Un ejemplo de ello son los pinos de La Redondela a los que “no se les consideraba utilidad ya porque era común y de libre utilización, ya porque según su párroco al ser de inferior calidad sólo servían para leña” (Núñez, F., 1987; 322).

los pinares tenían para estas comunidades. Por ello, se fomentó el arbolado ordenando “sembrar piñones por los montes de Almonte e Rociana e Lucena”, diciendo que “los piñones que nacieren ninguno los arranque ni coja so pena de seiscientos maravedís por pino, chico o grande” (Galán, I., 1990; 147-148). Este espíritu ecológico se va a extender a otros árboles y, por ejemplo, la sanción por cortar un alcornoque o un chaparro era de seiscientos maravedís.

La madera de roble era la madera por excelencia para la construcción naval, de ahí que la repoblación ordenada por la Administración prestara especial preferencia a esta especie. Sin embargo, la zona costera era poco apta para que este árbol prosperase, lo que ha llevado a algunos a calificar los conocimientos de los Ministros de Marina en materia forestal como de escaso o nulo (Rico, E., 1998). Una vez observada la realidad, el pino se extendió por las costas españolas, siendo los Reyes Católicos quienes llevaron a cabo la primera política repobladora a base de coníferas. No obstante, “la mayor parte de las repoblaciones forestales, con absoluto predominio de los pinos, se llevaron a cabo con posterioridad a la última guerra civil” (Sanz, J., 1985b; 167)

Será en el siglo XVIII cuando el pinar adquiera una gran importancia, debido a la aptitud de su madera para la fabricación de barcos. Como se indicó más arriba, las Ordenanzas de Montes de Marina, aprobadas por Fernando VI en 1748, perseguían “estructurar un sistema de control y administración de los montes que determinase un incremento cualitativo y cuantitativo de

TABLA II: RESUMEN DE LOS MONTES ENAJENABLES (1859).

Partidos Judiciales	Del Estado		De los pueblos		De Corporaciones Civiles		TOTAL	
	Número	Hectáreas	Número	Hectáreas	Número	Hectáreas	Número	Hectáreas
Aracena	1	80	45	2.739	21	94	67	2.913
Ayamonte	—	—	8	2.140	—	—	3	2.140
Huelva	1	55	21	7.500	—	—	22	7.555
La Palma	—	—	22	8.604	—	—	22	8.604
Moguer	—	—	18	2.720	3	17	21	2.737
Valverde del C.	—	—	27	7.905	—	—	27	7.905
Totales	2	135	141	31.608	24	119	167	31.854

FUENTE: Ministerio de Agricultura, 1990. Elaboración M. Gordo y J.M. Nuñez

Para poder reponer el bosque frente a las continuas talas realizadas por la Real Armada se estableció una política repobladora. En 1751 el intendente Josep Gutiérrez de Rubalcaba visita los bosques de Doñana. El Coto tenía una circunferencia de 14 _ leguas y en ella se contó 242.662 árboles. De ellos, 222.200 eran pinos, aunque sólo el 80% eran útiles, el resto eran nuevos. El otro arbolado se componía de 18.000 alcornoques y 1.119 álamos. El intendente ordenó repoblar el Coto plantando 900.000 álamos y 373.000 pinos, aunque proponía al ministro Ensenada tratar con el propietario, la Casa de Medina Sidonia, sobre la repoblación. Se puede apreciar el carácter poco categórico de la orden, lo que Bauer justifica afirmando que “era una utopía creer que se podía plantar un número tan elevado de árboles si se tiene en cuenta que en todo el Coto de Doñana había solamente un **guarda mayor**” (1991; 126).

Otro ejemplo de repoblación se dio en **Almonte**. En 1758 se autorizó que esta localidad hiciera una importante corta para la Armada. Su cabildo, consciente de la necesidad de preservar el pinar, compró dehesas para repoblarlas de pinos y en repetidas ocasiones llevó a cabo la siembra de piñón, como en 1792, sobre una extensión de 500 fanegas (Nuñez, J.M., 1998).

A partir de lo expuesto, puede llegarse a la idea falsa de que los espacios forestales sólo se utilizaban para lo que Bauer denomina **bosque flotante** (1991), es decir, la construcción de embarcaciones. Por ejemplo, en la Galaroza del siglo XVIII “hay algún tráfico en llevar madera de castaño, labrada por los carpinteros de esta villa a otros pueblos de Extremadura” (Ruíz, J. E., 1999; 147). Y es que el bosque era, y aún es, un pilar básico en la economía de los habitantes de la provincia de Huelva, suministrando importantes recursos tales como leña, caza, pasto para el ganado, materia prima para construir diversos útiles de uso doméstico y profesional, frutos con los que alimentar el ganado —como la montanera— o a los vecinos, miel, madera para construir las casas y los barcos, resina para calafatear e impermeabilizar las embarcaciones... y, en épocas de escasez se rozaba para siembras. La explotación del monte para uso personal eran tan importante que el pino piñonero fue introducido más por su fruto que por su madera, de mala calidad.

Sin embargo, el aprovechamiento maderero por parte de la

Armada va a traer consigo serias restricciones en el uso privado del monte. La **política forestal** impulsada por el Estado tenía como beneficiario principal y casi exclusivo a él mismo, así, las prohibiciones al uso del monte por otros agentes era permanente y poco acorde con las necesidades de las comunidades (Rey, O., 1995), situación que se hizo más problemática a medida que aumentaba la población y con ello la demanda de subsistencias.

Las cortas y aprovechamientos para uso personal, ya fuera en monte común o en uno particular, exigían la **autorización previa de la Administración**. Los incumplimientos de este precepto eran frecuentes ya que se trataba de un trámite que elevaba la explotación a un precio prohibitivo, a lo que había que añadir que el sujeto quedaba obligado a plantar tres árboles por cada uno que cortara. Así, por ejemplo, en la temprana fecha de 1641 se denuncia a pastores de La Palma por realizar una gran tala sin licencia (A.M.N., 1641, Leg. 728) y en 1642 el capitán Don Pedro Alonso Barrera es denunciado por haber cortado sus pastores ramas de chaparro en el sitio de las Arenas (A.M.N., 1642, Leg. 728). En cualquier caso, las licencias afectaron sólo al arbolado de peor calidad.

Para un control más efectivo de las masas forestales así como para localizar y cuantificar los baldíos en los que fuera posible crear nuevas masas forestales, las Ordenanzas de 1748 habían ordenado a los Ministros de Marina la elaboración de un **inventario** en el que estuvieran recogidos todos los montes existentes en la provincia bajo su mando, con indicación del número y especie arbórea, la existencia de vías de comunicación, la distancia de cada predio hasta la costa, las dificultades para la saca de los productos, etc. Los siguientes textos legales recogieron también este mandato ya que era un medio excelente de controlar el patrimonio forestal. El Inventario de bienes de Propios de Niebla es fruto de este mandato. El conjunto de fincas rústicas y urbanas que poseen los Propios en este pueblo a fecha de 1850 hacen un total de 6, entre ellas la Dehesa llamada del Puerto. El capital de todas ellas asciende a 120.800 reales y la renta anual de las mismas era de 4.594 reales (A.M.N., 1850, Leg. 273).

Estos inventarios sirvieron de base para elaborar en 1859 la **Clasificación General de los Montes Públicos**, realizada por el Cuerpo de Ingenieros de Montes. Esta clasificación fijó las zo-

nas forestales que quedaron excluidas de la desamortización de 1855 y, por tanto, las zonas enajenables. En el caso de la provincia de Huelva los datos del proceso privatizador se resume en la tabla.

Del total desamortizado, el 99% afectó a los bienes de los pueblos. En la mayoría de los casos el destino de estas tierras fue la puesta en cultivo acabando así con una parte considerable de los recursos forestales e iniciando un proceso de concentración de la propiedad en manos de la oligarquía, ya que los trabajadores de a pie carecían de recursos suficientes para acceder a ellas.

DE MONS URIUM A MOGUER.

En la Tierra Llana, sobre un término de 204,5 kilómetros cuadrados, Moguer presenta una densa historia ligada al mar. Los romanos llegaron entre el 150 y el 114 a. C. y la zona se benefició de los vínculos comerciales con el Imperio, utilizando el puerto como vía de acceso a los mercados. Fueron estos “inmigrantes” quienes bautizaron a Moguer con el nombre de **Mons Urium** por entender que eran los Montes de oro que Ptolomeo situó junto al río Tinto.

La llegada de los musulmanes en el siglo VIII supuso un



Ayuntamiento de Moguer



Moguer

avance hacia lo que hoy conocemos como **identidad** mogueña. Por un lado, se produce un cambio de topónimo, ya que los árabes le asignaron el nombre de “Mogauar”, alquería fortificada con estratégico puerto. Por otro, cuenta la leyenda que en el año 714, Juan Antonio Quintas Cabañas protegió la imagen de Santa María de Natividad, del Islam, ocultándola en el tronco de una encina. Esta Virgen fue encontrada en 1470 por el pastor Alfonso Núñez en el Monte Grande, donde se edificó una ermita para rendirle culto a la **Señora de Montemayor**.

Fernando III el Santo, entre los años de 1239 y 1240 conquistó el término de Moguer, con una participación destacada de la Orden de Santiago, a la que le donó la alquería del mismo nombre. Unos años más tarde, en 1253, Alfonso X confirmó dicha donación y la dota con **Fuero y Privilegio de Sevilla**. Se desconoce la fecha en la que dejó de pertenecer a la Orden de Santiago, aunque en 1270 aparece ya como aldea del Consejo de Niebla.

En 1327 la aldea de Moguer fue donada a Álvaro Núñez Osorio, conde de Trastámara y Lemos, adelantado mayor de Galicia, mayordomo y justicia mayor de la Casa del Rey, logrando su independencia de la jurisdicción de Niebla. El conde sólo pudo mantener la posesión de la aldea durante un año, ya que

fue destituido por el monarca como consecuencia de una revuelta (González, A., 1976). Transcurrido el año de 1328 Moguer volvió a depender del concejo de Niebla. Sin embargo, el 3 de octubre de 1333 vuelve a ser donada como villa de señorío. Por privilegio despachado en Sevilla, el rey Alfonso XI la desvincula de Niebla y la dona a **Alonso Jofre Tenorio**, Almirante Mayor del Reino de Castilla, en atención a sus servicios.

Para repoblar el lugar, el nuevo propietario otorgó franquicias de diez años y pequeños lotes de tierra a todos aquellos que se estableciesen, asentándose un numeroso grupo de judíos que en el siglo XV formaron una de las **aljamas** más importantes de Andalucía. La defensa de la población se vio reforzada por la remodelación de la fortaleza existente, que se trataba de un **castillo** cuadrangular con una torre en cada esquina y rodeado de un gran foso. Se desconoce la fecha exacta de su edificación primitiva, siendo la referencia más antigua de 1362 al aparecer citado en una escritura de venta. Además de su función militar se utilizó como cárcel, estando en uso hasta 1808.

Con el deseo de transformar la aldea de Moguer en una próspera villa, Jofre Tenorio ordenó construir dos conventos: el Monasterio de Santa Clara y el Convento de San Francisco. El **Monasterio de Santa Clara** es considerado como uno de los edifi-

cios capitales de la arquitectura religiosa de toda Andalucía (Carrasco, M. J. y González, J. M., 1998), tanto es así que fue declarado Monumento Nacional en 1931. Las obras se iniciarían en 1338, estando el edificio compuesto de dos cuerpos: el sector conventual y el templo. La iglesia es un ejemplo de templo gótico-mudájar derivado de la arquitectura alfonsí. El exterior responde al tipo de iglesia-fortaleza y su interior guarda obras de valor incalculable entre las que podemos citar un Cristo de la Humildad, de estilo gótico; un relieve de la circuncisión del señor, obra de Martínez Montañés; y una talla renacentista de la Virgen Madre del Amor Hermoso. El **coro** de doble planta, situado a los pies del recinto eclesiástico, es una de las joyas de esta construcción, destacando sus puertas de acceso y una sillaría nazarí del siglo XIV labradas en pino y madera de granado en las que figuran los escudos de cada uno de los linajes de las primeras monjas que habitaron el convento, obra que es única en su género. En la actualidad no está habitado por ninguna Orden religiosa y es la sede del **Museo Diocesano de Arte Sacro de Huelva**.

La otra edificación religiosa ordenada por don Alonso Jofre Tenorio, I señor de Moguer, fue un convento que estaba bajo la advocación de Nuestra Señora de la Esperanza, pero que al estar habitado por franciscanos se le conocía como **Convento de San Francisco**. Fue un importante centro cultural por su cátedra de Gramática. El convento de San Francisco resultó pronto pequeño para albergar a una creciente comunidad religiosa. Por esta razón, y a expensas de don Juan Portocarrero y Doña Juana de Cárdenas, se edificó en 1482 el actual convento de San Francisco al que se trasladó esta congregación. En el siglo XVI el antiguo convento se destinaría a hospital para pobres, “una de las instituciones benéficas más importantes de la villa” (Becerra, J. M., 1992; 13), pasando a ser conocido como **Hospital del Corpus Christi**. No obstante, Madoz puntualiza que “las rentas de dicho establecimiento son tan escasas, que rara vez se ve en él un enfermo, sirviendo tan sólo de posada a los mendigos transeuntes” (1845; 103).

En 1340 Alonso Jofre Tenorio fallece en combate, al enfrentarse a una escuadra de benemerines en el estrecho de Gibraltar. María de Tenorio, hija de este, recibe en herencia la villa de Moguer a la muerte de su madre, en torno a 1356, y mediante matrimonio con Martín Fernández de **Portocarrero**, señor de Villanueva del Fresno —Badajoz—, el señorío pasa al linaje de los Portocarrero constituyéndola en mayorazgo el 15 de marzo de 1375. Al año siguiente el rey Enrique II confirma este **mayorazgo**.

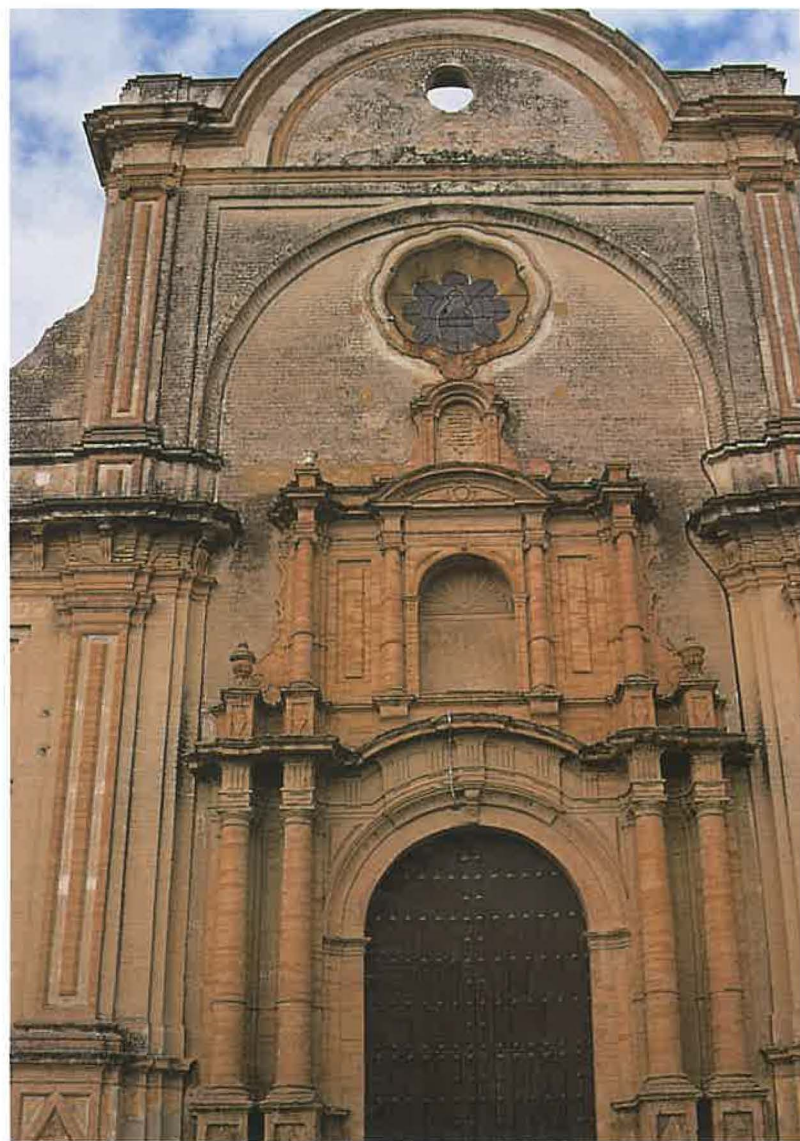
Los vínculos entre el monasterio de Santa Clara y los Portocarrero fueron estrechos, llegándose a convertir la iglesia del convento en **panteón familiar** hasta 1703, fecha en que moría Pedro Fernández Portocarrero, último representante de su linaje. Este hecho puede ayudar a explicar la magnificencia de la iglesia y podría deberse a la creencia de que “allí, de alguna manera, participaban de esa ‘influencia divina’ que desprendía, por encima de ellos, la celebración diaria del Sacrificio de la Misa” (De Lara, M. J. y González, D., 1988; 518).

La vida de Moguer como señorío independiente no fue fácil, ya que hubo de enfrentarse a los señores Niebla y a la villa

de Palos de la Frontera que en repetidas ocasiones intentaron restarle partes de su término. Así, en 1335 la justicia real medió para que los señores de Niebla, Almonte y Palos de la Frontera acataran la decisión de Alfonso XI de entregar a Alonso Jofre Tenorio los derechos y tierras que le habían sido tomadas de su término. No obstante, hasta 1337 no se produjo el deslinde definitivo con Niebla, aunque las invasiones de unos y otros continuaron dándose. “La máxima tensión entre Niebla y Moguer se produjo en tiempos de Pedro Portacarrero y Enrique de Guzmán entre los años 1470 a 1500” (González, A., 1976; 87).

El deslinde de Niebla de 1337 privó a Moguer de una salida directa al mar, pues el litoral quedó en manos de Niebla y Palos. En un intento de solventar el problema que suponía el verse privado del acceso directo al mar y de minimizar su repercusión en el comercio de la villa, los moguerenses impulsaron el abrigado puerto que, en las orillas del tinto quedaba muy cerca de la villa. El Conde de Niebla pretendió bloquear el puerto pero, Pedro Portocarrero contó con la protección real que en 1489 le concede a la villa una **carta de seguro**.

Esto le permitió a Moguer, durante la Baja Edad Media, contar con una **economía diversificada**: Cultivó cereales, vid, oli-



Portada de la iglesia de Moguer



Pinares de Moguer

vos, frutales, lino, esparto y cáñamo. La cabaña ganadera estuvo formada por ovejas, cerdos, cabras, destacando especialmente las vacas y bueyes... En las orillas del río Tinto, junto a las marismas, en los esteros y en ciertas lagunas del término se explotaron salinas... Las pesquerías tuvieron mucha importancia y su destino fue, generalmente, la exportación... La actividad industrial elaboró de jabón, vino, aceite, harina y ladrillos en hornos, bodegas, molinos y almacenes... La actividad económica se completaba con el aprovechamiento del bosque ya que “en sus dos terceras parte del término de Moguer está cubierto por tierras baldías y montes arenosos”, poca aptos para cultivos (González, A., 1976; 115), donde, de forma espontánea, crecían chaparros, pinos, alcornoques, encinas y arbustos.

LUCES Y SOMBRAS. MOGUER Y EL NUEVO MUNDO

“Durante el último tercio del siglo XV y principios del siglo XVI el puerto de Moguer alcanzó un tráfico importante comparable a otros puertos de la costa atlántica andaluza” (González, A., 1976; 143), manteniendo relaciones comerciales con la propia Península Ibérica, Europa, África y las Islas Canarias. Es-

tas empresas mercantiles, e incluso las pesqueras, solían complementarse con acciones de corso, que si bien eran “temidas cuando se sufrían, eran también, sin embargo, permitidas e incluso fomentadas por los señores y las oligarquías” (Gozálvez, J. L., 1988; 359). La madera necesaria para las embarcaciones procedían de la propia villa, cuyos recursos de pino, alcornoques y chaparros estaban protegidos por las Ordenanzas.

La actividad marítima alcanzaría su punto cumbre con la fecha de 1492, año en el que tuvo lugar el descubrimiento de América, evento del que Moguer formó parte. Por un lado, el apoyo a Colón de la abadesa del Convento de Santa Clara, Inés Enríquez, familia de Fernando el Católico, fue un elemento clave para que el primer viaje a las “Indias” pudiera llevarse a efecto. Por otro lado, en los astilleros de esta villa se materializó la carabela Niña. En junio de 1499, el piloto mayor Pedro Alonso Niño de Moguer y Cristóbal Guerra, financiero de Triana, realizaron una nueva expedición al Nuevo Mundo. “Con una tripulación de 33 moguerenses, dirigen una carabela de 50 Tm hacia Paria, donde cargan palo de Brasil, y de aquí hacia Margarita y Cumaná, donde hacen gran acopio de perlas. Por último llegan a las salinas de Punta Arayá y en 1500

regresan a España, desembarcando en Bayona, donde venden el cargamento” (Núñez, J. M., 1995; 844).

Pero la fecha de 1492 también encierra sombras porque se decretó la expulsión o la conversión forzosa de los judíos. La Inquisición encarceló y procesó hasta el 10 por 100 de la población total de Moguer, considerada el segundo núcleo de población judía de Andalucía (González, A., 1976; 172). A estos problemas se unió en 1503, el **monopolio sevillano** que privó a la villa de una importante fuente de ingresos, en favor de un comercio controlado por italianos y malteses.

Los problemas, lejos de solventarse se acrecientan con la llegada del siglo XVII y sus sucesivos períodos de carestías, epidemias y hambrunas, a lo que se añade la expulsión de los moriscos en 1610, la **emigración a América**, la guerra con Portugal y el aumento de la piratería berberisca. La crisis se reflejó, en la población que pasó de los 700 “vecinos” de 1634, a los 434 de 1693. Sin embargo, los esfuerzos fiscales y militares realizados por los moguerenses durante esta época negativa recibieron su justo reconocimiento por el rey Felipe IV quién, por privilegio dado en Madrid el 30 de enero de 1642, le otorga la consideración de **ciudad**. En esa fecha contaba con 567 vecinos, unos 2.300 habitantes (De Lara, M. J. y González, D., 1988)

El siglo XVIII ve cómo las penurias del siglo anterior se alejan, a lo que contribuiría el reparto de tierras de labor en la **Dehesa de Mampoy** en 1699, para la siembra de trigo y vid. Este hecho repercutió positivamente en el comercio marítimo que lleva vino y aceite a América y al Norte de Europa. El crecimiento demográfico no se hizo esperar. La población pasó de 468 “vecinos” de 1713, mínimo de la época que coincide con el final de la Guerra de Sucesión, hasta los 1.010 de 1752, casi el triple. Este ascenso poblacional estuvo apoyada en gran medida en el cultivo de las viñas, llegándose a cosechar 200.000 arrobas de mosto, produciéndose un vino “de la mejor calidad” (Ruíz, J. E., 1999; 202), y aguardientes que abastecen las armadas de S.M. y se comercia en Cádiz, las Américas, Rusia y otras partes.

En este marco de prosperidad tiene lugar una nueva etapa constructiva que viene a completar el patrimonio arquitectónico de la villa. En primer lugar se restaura el Hospital del Corpus Christi, muy afectado por el terremoto de 1755, para lo que se concede la corta de 290 palos asnales y alguna vigeta (A.M.M., 1763, Leg. 1128), y a finales de este siglo XVIII se edifica la **Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Granada**, obra del maestro José Álvarez. Construido sobre otro anterior de estilo mudéjar el edificio cuenta con dos características fundamentales: por un lado la arquitectura de planta basilical de cinco naves, caso excepcional en el territorio onubense y que lo convierte en la mayor iglesia de la provincia; por otro la esbelta torre que toma como modelo la Giralda de Sevilla. La labor constructiva de esta época se completa con el actual **Ayuntamiento**, edificio neoclásico obra del arquitecto italiano Tommaso Botani, y la **capilla de San Sebastián**, aumentando así la oferta religiosa que la ciudad de Moguer presenta a sus habitantes.

En la construcción naval del siglo XVIII los Montes de Propios moguerenses tuvieron una gran importancia. Las dos par-

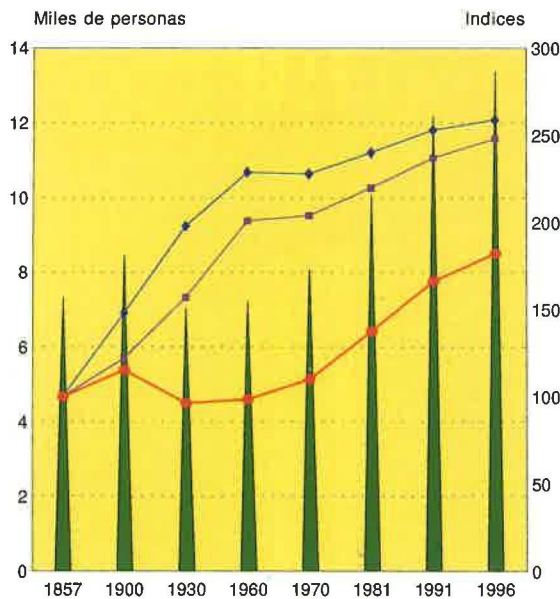


«Calle de Moguer

tes al sur de su término eran “naturalmente hábiles para criar pinos de buena calidad, ya por su altura y robustez, ya por los pocos nudos, que los hacen apreciables para forros de navíos y otras cosas de esta idea” (Ruíz, J. E., 1999; 201). Entre sus muchos montes poblados de árboles, se distingue la **dehesa del Estero**, espacio “en donde no se hechan de menos las repetidas cortas que se hacen, por la fertilidad de esta dehesa, y prontitud con que se repone, sin necesidad de otra siembra que el piñón que derrama el mismo arbolado” (Ruíz, J. E., 1999; 201). Aún así, en 1748 se sembraron pinos en al menos 125 explotaciones y 14 lugares del campo común baldío, operación que se reiteró en 1761 (Núñez, J.M., 1998).

Estas disponibilidades madereras permitieron que en 1779 Moguer tuviera de nuevo la oportunidad de demostrar su fidelidad a la Corona: en estos momentos de guerra con Inglaterra, la ya ciudad se dirige al rey para que “*acepte las trescientas mil Arrobas de vino que se acaba de recoger, las Maderas y Leñas de Pino y Alcornoque de los Campos desta Jurisdicción y de sus Dehesas, que uno, y otro sea empleado en la Provisión, y Asti-*

Moguer. Evolución de la población 1857-1996

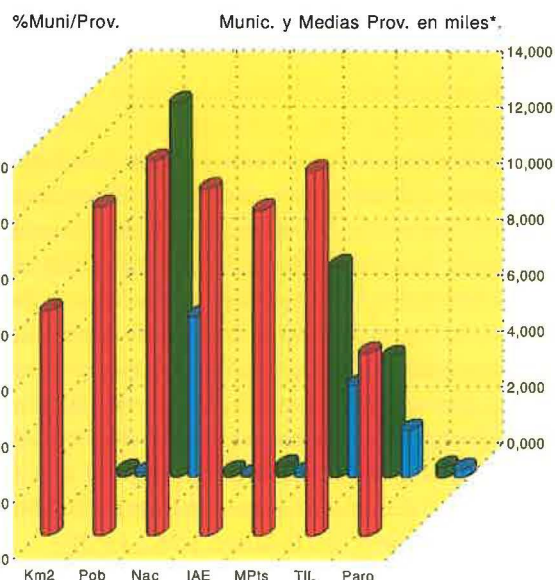


Municipio	7.332	8.455	7.051	7.222	8.068	10.084	12.193	13.371
In. Municipio	100	115	96	98	110	138	166	182
In. Pr. Huelva	100	148	198	229	228	240	253	259
In. Andalucía	100	122	157	201	204	220	237	248

▲ Municipio ● In. Municipio ▲ In. Pr. Huelva ■ In. Andalucía
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración I.D.L.

Moguer. Indicadores del desarrollo

Fuente: Sima, I.A.E. 1999 y Elaboración I.D.L.



%Mu/Pr	2,009	2,940	3,351	3,098	2,909	3,259	1,630
Munici	0,203	13,371	0,169	0,380	7,561	4,304	0,358
Medias	0,128	5,756	0,064	0,155	3,291	1,672	0,278

■ %Mu/Pr ■ Municipi ■ Medias

Km2: Superficie; Pob: Población 1996; Nac: Media anual de nacidos 1991-95
I.A.E: Impuesto de Actividades Económicas, licencias; TIL: Líneas en 1997; Paro: Número parados 1997
*Mpts.: Riqueza, renta declarada 1996, en miles de millones de pts.

llos de las Armadas de V.M...” (A. M. M., 1779, Leg. 76). En reconocimiento de esta actitud, Carlos III se concede los títulos de “Muy Noble y Muy Leal”.

La tendencia ascendente tanto económica como demográfica se ve cortada con la entrada del siglo XIX y la **ocupación francesa**. Los franceses establecieron en la ciudad su cuartel general. Su estancia provocó penuria económica e hizo que la población se redujera contabilizándose en 1845 5.427 habitantes. El Ayuntamiento de Moguer adoptó una serie de medidas, algunas de carácter permanente, para superar esta situación. La siembra de rozas, el disfrute gratuito de los pastos de los terrenos de Propios, la corta de pinos en los montes de Propios, la enseñanza gratuita a los niños pobres, el Pósito y la Beneficencia municipal fueron algunas de ellas. Otras fueron de carácter extraordinario como el control del precio del pan, las vacunaciones gratuitas a los pobres, la solicitud a la Administración Diocesana de la suspensión del cobro de la contribución o el reparto de hogazas de pan (Hinestrosa, M^a. J., 1988).

En el último tercio de siglo y apoyándose en un espectacular desarrollo de los **viñedos**, se inicia una nueva etapa de esplendor. El vino se convierte en la cosecha más abundante, “a cuya industria agrícola hay dedicados grandes capitales” (Madoz, P., 1845; 104). Por contra, el trigo se cultiva escasamente y sólo da para dos meses de consumo de la población. El sector agrario se completa con algunas plantaciones de olivos; una ganadería escasa en el que destacan las 1.000 cabezas de cabras; la caza de conejos, perdices y liebres; y la explotación forestal, ya que “el terreno es tan proporcionado para pinos, alcornoques y encinas, que puede decirse nacen naturalmente, desarrollándose con una lozanía prodigiosa” (Madoz, P., 1845; 104).

La industria de esta época vendrá dada por telares, elaboración de aguardientes y molinos harineros. El comercio se centra en la exportación de la principal producción del país, el vino, y la importación de Almonte y Sevilla de aceite, trigo, géneros ultramarinos y otros de primera necesidad o de lujo. Este tráfico suele hacerse mediante el comercio de cabotaje. “Al abrigo del comercio vinatero se mantuvo la actividad del puerto y la navegación con los barcos **San Cayetano**, de Victor Jiménez; **Carmen**, de Ricardo Recio; **León**, de José Flores; **Eloisa**, de Juan Flores; **Carolina**, de Juan Núñez y **Nuestra Señora del Paño** de Cerón Garrido... El puerto y la calle de la Ribera articularon un rico comercio hasta principios del siglo XX, cercenado por la pérdida de calado de la ría. En un corto período de tiempo, la filoxera y las dificultades para la navegación hicieron olvidar épocas florecientes y la vocación marinera de Moguer...” (Márquez y Moreno, 1998).

DEL SIGLO XX HACIA EL TERCER MILENIO, CON EL “ORO ROJO” DE LOS CAMPOS

“Las alegrías pronto se volvieron lágrimas. En 1908 la **plaga de la filoxera** destruyó los viñedos y con ello se redució el número de bodegas, la tonelerías y la demanda de braceros. La competencia de los vinos argelinos y la recuperación del viñedo fracasó contribuyó a la ruina de pequeños y medianos propietarios. Este cúmulo de despropósitos se completó con el **aterramiento del puerto**, cada vez más inaccesible, hecho que

limitó el comercio, pues sólo podían atracar en él barcos de pequeño calado. Asimismo, las emisiones contaminantes de las compañías mineras del Andévalo hicieron que el río Tinto perdiera vida. El poeta Juan Ramón Jiménez vive esta **gran hecatombe ecológica** de principios de siglo y se lamenta porque, “Antes los barcos grandes de los vinateros.. Entre ellos, las lanchas complicaban el oleaje... Y los pescadores subían al pueblo sardinas, ostiones, anguilas, lenguados, cangrejos... El cobre de Ríotinto lo ha envenenado todo” (Jiménez, 1972; 172).

Ante este crítico panorama la emigración se impone como la única alternativa para conseguir trabajo. Así, en los 10 años que van desde 1900 a 1910 Moguer pierde casi 1.000 habitantes ya que su población desciende de los 8.445 a los 7.546. Tras una torpe reconstrucción del viñedo con la variedad zalema (Márquez, J.A., 1998), las siguientes décadas se caracterizaron demográficamente por una “situación de tobogán”. En 1920 la población se recupera alcanzándose los 8.028 habitantes. En esta década surgió **Mazagón**, a 18 kilómetros de Moguer, por “la iniciativa de veraneantes de Rociana, Bonares y un pequeño grupo de pescadores y carabineros” (Núñez, J. M., 1995; 850). En la actualidad es el segundo núcleo de población de Moguer estando, organizado de forma mancomunada con Palos de la Frontera. Su economía está volcada al turismo, contando con modernas instalaciones como un puerto deportivo y un lujoso Parador Nacional de Turismo.

En el decenio de 1930 la población descendió hasta los 7.000 habitantes. La Guerra Civil española castigó enormemente a la población y trajo consigo el autoexilio de **Juan Ramón Jiménez**. El autor de *Platero y yo*, que recibió en 1956 el **Premio Nobel de Literatura**. En las décadas de 1940-60 Moguer transitó por la sórdida autarquía del mundo rural, desde donde despunta una leve recuperación poblacional al pasarse de 6.821 habitantes a 7.222. La respuesta a este crecimiento demográfico la encontramos en la intensificación de prácticas antiguas que hasta entonces tenían un carácter residual: las **rozazas**, que serán el germen de una futura y nueva agricultura (Márquez, J.A. 1986).

La declaración de Huelva como Polo de Promoción, en 1964, y Polo de Desarrollo en 1968 contribuyó a aumentar la población moguerense y hará que en 1970 se alcance la cifra de 8.068 habitantes. Desde entonces la tendencia ha sido al crecimiento: 10.084 personas en 1981, 12.091 en 1991, 13.371 en 1996.

Pero, la última bonanza demográfica y económica, sin par en la historia de Moguer, se apoya en el cultivo de la fresa, que ocupa más de 1.000 hectáreas. La producción fresera del municipio representa el 18% de la provincia y su dedicación es

TABLA III: INVENTARIO DEL ARBOLADO FORESTAL DE MOGUER EN 1786.

Especie	Viejos	Crecidos	Nuevos	Totales
Pinos	770.734	5.030.454	13.779.506	19.580.694
Alcornosques	19.7688	25	100.630	120.423
Encinas	8	0	0	8
Nogales	0	1	0	1
Álamos blancos	53	29	12	94
Álamos negros	8	251	139	398
Sauces	0	90.000	0	90.000
TOTAL	790.571	5.120.760	13.880.287	19.800.618

FUENTE: A.M.M., 1786, Leg. 1.129.

netamente exportadora. Francia, Austria, Bélgica, Holanda... y Alemania son los destinos principales de esta fruta.

En el campo, una rica estructura social forma el tejido productivo, con una organización eficiente y competitiva en explotaciones agrarias medianas y pequeñas que demandan mucha mano de obra, de Andalucía, del resto de España, de Portugal y de Marruecos. La logística productiva y comercial se acoge a distintas formas de economía social, con el mayor número de Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación de Andalucía. No obstante, si se olvida la historia, la entrada en el tercer milenio, puede guardar “sorpresas de tobogán”. Para mantener un crecimiento sostenido e impulsar el desarrollo local, no basta con tener una buena dotación de recursos. La actividad agraria debe ser acompañada de medidas encaminadas a crear sinergías con agroindustrias y servicios, que consoliden en el tiempo el éxito actual.



Moguer. Monumento a los hermanos Niño

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES CITADAS:

- A.M.M. (1763): "Solicitud de corta de 290 palos asnales y alguna vigeta para la reconstrucción del Hospital del Corpus Christi, muy afectado por el terremoto de 1755".
- A.M.M. (1786): "Inventario general del arbolado forestal del término, realizado por la visita del Ministro Principal de Marina y Visitador de la Provincia J. Antonio Miguel Ossorio".
- A. M. N. (1641): "Denuncia a los pastores de Juan Zambrano Coronel, vecinos de la Palma, pues éstos sin tener licencia han hecho este año una gran tala en los árboles de la dehesa del alcornocal", Leg. 721.
- A. M. N. (1642): "Denuncia contra el capitán Pedro Alonso Barrera por haver cortado ramas de chaparro sus pastores en el sitio de las Arenas", Leg. 728.
- A. M. N. (1850): "Inventario de bienes de Propios", Leg. 273.
- BAUER MANDERSCHIED, E. (1991): *Los montes de España en la Historia*, Servicio de Publicaciones Agrarias y Fundación, Madrid.
- BECERRA, J. M. (dir) (1992): *Moguer y Palos de la Frontera. Informe-Diagnóstico de los conjuntos históricos*, Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla.
- CARRASCO, Manuel Jesús y GONZÁLEZ, Juan Miguel (1998): "Espacios religiosos urbanos. Santa Clara de Moguer", en *Artes, Costumbres y Riquezas de la provincia de Huelva*, Tomo III, Editorial Mediterráneo, Madrid, pp. 809-824.
- DE ARANDA Y ANTÓN, G. (1998): "La madera en los diseños de la arquitectura naval", en *Revista Forestal Española*, 20, pp. 4-6.
- DE LARA, M. J. y GONZÁLEZ, D. (1988): "Piedad y vanidades en la ciudad de Moguer. Un modelo de mentalidad religiosa y ritual funerario en el Barroco del 1700", en *Huelva en su Historia*, 2, pp. 491-554.
- GALÁN PARRA, I. (1990): "Las Ordenanzas de 1504 para Huelva y el Condado de Niebla", en *Huelva en su Historia*, 3, pp. 107-175.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1976): *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*, Excma. Diputación Provincial de Huelva, Huelva.
- GOZÁLVEZ ESCOBAR, J. L. (1988): "La piratería y la redención de cautivos en las costas de Huelva. Siglos XVI-XVIII", en *Huelva en su Historia*, 2, pp. 359-386.
- JIMENEZ, J.R. (1965): *Platero y yo*. Taurus, Barcelona.
- MADOZ, P. (1845): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Huelva, Diputación Provincial de Huelva, Huelva (Edición facsímil de 1985).
- MINISTERIO DE AGRICULTURA (1990): *Clasificación General de los Montes Públicos. Año 1859*, ICONA, Madrid.
- MARQUEZ, J.A. (1986): *La nueva agricultura onubense*. Instituto de Desarrollo Regional. Sevilla.
- MARQUEZ, J.A. (1998): "Vinos y viñas en el Condado de Huelva". en *Comercio de Vinos y Aguardientes Andaluces con América. Siglos XVI-XX.*, pp. 113-132. Universidad de Cádiz:
- MARQUEZ Y MORENO (1998): "La crianza del vino en el Condado de Huelva. Perfil de las Bodegas de Moguer". I Congreso Internacional sobre el Vino. Puerto de Santa María, pp. 1-10, en prensa.
- MORENO HINESTROSA, M^a. J. (1988): "Medidas económicas adoptadas por el Ayuntamiento de Moguer ante las crisis sociales a finales del siglo XIX", en *Huelva en su Historia*, 2, pp. 625-632.
- NÚÑEZ MÁRQUEZ, Juan Manuel (1995): "Moguer", en *Los pueblos de Huelva*, Tomo III, Editorial Mediterráneo, Madrid, pp. 840-857.
- NÚÑEZ MÁRQUEZ, Juan Manuel (1998): "Los pinares. Los montes de Hinojos", en *Artes, Costumbres y Riquezas de la provincia de Huelva*, Tomo III, Editorial Mediterráneo, Madrid, pp. 649-664.
- NÚÑEZ MÁRQUEZ, Juan Manuel (1998): "Moguer", en *Andalucía pueblo a pueblo. Huelva*, Editorial Difusora Andaluza de Cultura, Sevilla, pp. 284-291.
- NÚÑEZ ROLDÁN, F. (1987): *En los confines del reino. Huelva y su tierra en el siglo XVIII*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla.
- REY CASTELAO, O. (1995): *Montes y Política Forestal en la Galicia del Antiguo Régimen*, Universidad de Compostela.
- RICO BOQUETE, E. (1998): "Las Ordenanzas de 1748 y la evolución de los montes en el Noroeste de España", en *Revista Forestal Española*, Septiembre, pp. 30-36.
- RODRIGUEZ B. (1997): "El arte de ser carpintero", en *Artes, Costumbres y Riquezas*. Mediterráneo, Madrid, pp. 549-564.
- RUÍZ GONZÁLEZ, J. E. (1999): *Los Pueblos de Huelva en el siglo XVIII (Según el Diccionario del Geógrafo Real D. Tomás López)*, Diputación de Huelva, Huelva.
- SANZ FERNÁNDEZ, J. (1985a): "La historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812-1930. Notas y reflexiones I", en *Historia agraria de la España contemporánea*, Tomo II, Editorial Crítica, Barcelona, pp. 193-228.
- SANZ FERNÁNDEZ, J (1985b): "La historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812-1930. Notas y reflexiones II", en *Historia agraria de la España contemporánea*, Tomo III, Editorial Crítica, Barcelona, pp. 142-170.